

RESOLUCION N°

. 0334 .

NEUQUÉN,

19 MAY 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3815 M 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Expediente mencionado obran informes del Sr. Luis Espejo, Jefe de División de Tránsito y del Director General de Tránsito, Sr. Juan Quiroga, acerca de los hechos acontecidos durante el día 10 de mayo de 2023 en las instalaciones de la Base de Tránsito municipal ubicada en calle Vecinalistas Neuquinos de esta ciudad;

Que de acuerdo a lo informado a Fs 01, 02 03 y vta. y 6/11 y a los hechos descriptos en las copias de las Denuncias Judiciales agregadas al presente expediente, las agentes municipales Judith Elena Coronado Manosalva; L.P. N° 44207 y Mariela Alejandra Epifani, L.P. N° 6751, quienes se desempeñan como Inspectoras de Tránsito dependientes de la Dirección de Control de Tránsito – Dirección General de Tránsito, en horas de la mañana y durante la prestación del servicio y por razones no precisadas, ambas agentes se habrían agredido físicamente produciéndose lesiones físicas que requirieron asistencia médica;

Que toma intervención el Sr. Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana;

Que la Dirección Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos dictamina que se entiende amerita investigación administrativa de los hechos conforme a las previsiones de la normativa vigente contenida en Estatuto del Personal Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y Reglamento de Sumarios Administrativos aprobado mediante Decreto 613/2002;

Que la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Recursos Humanos determina que ante posibles infracciones a los deberes estatutarios previstos en los arts. 10°) incisos 1°), 2°), 3°) y 11°) inciso 6°) del Anexo I de la Ordenanza 7694, correspondiendo de así verificarse, la aplicación del Régimen Disciplinario normado por los artículos 95°), 97°) inciso 4°), 101°) y 106°) del mismo Anexo I;

FRANCISCO BAGGIO  
Subsecretario de Medio Ambiente  
y Protección Ciudadana  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0334 - 23

Que se entiende procedente la instrucción de Sumario Administrativo, conforme el proceso establecido por los arts. 1º), 2º) inc. 1º) y 2º), 16º) y concordantes del Reglamento de Sumarios Administrativos.

Que se requiere el dictado de la norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) INSTRÚYASE** Sumario Administrativo a las personas ----- consignadas en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente norma, a los fines de deslindar eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran corresponder en relación a los hechos descriptos y ante eventual infracción a deberes estatutarios por parte de la agente municipal mencionada, previstos en los arts. 10º) incisos 1º), 2º), 3º) y 4º) del Anexo I de la Ordenanza 7694, correspondiendo de así verificarse, la aplicación del Régimen Disciplinario normado por los artículos 95º), 97º) inciso 4º), 101º) y 106º) del mismo Anexo I;

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º) REMÍTANSE** las actuaciones a la Dirección de Sumarios, ----- para su sustanciación.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

**ES COPIA**

**FDO) SCHPOLIANSKY**

FRANCISCO BAGGIO  
Subsecretario de Medio Ambiente  
y Protección Ciudadana  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0334-23

ANEXO ÚNICO

JUDITH ELENA CORONADO MANOSALVA  
D.N.I. N° 94.114.620  
L.P. N° 44207

MARIELA ALEJANDRA EPIFANI  
D.N.I. N° 22.287.631  
L.P. N° 6751

FRANCISCO BAGGIO  
Subsecretario de Medio Ambiente  
y Protección Ciudadana  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN